

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual con la liquidación de costas concentrada cargo de la parte demandante, de la siguiente manera. Sírvase proveer.

Actuación	Folio	Valor
Agencias en derecho 1ª instancia	639	\$10.590.000
Agencias en derecho 2ª instancia	40	\$5.000.000
GASTOS DE NOTIFICACION	385	\$16.300
TOTAL		\$15.606.300

Santiago de Cali, abril 22 de 2021
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120180000500

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

1. Aprobar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante.

2. En firme esta providencia, archívese lo actuado previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

SC

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 62 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 de abril de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f7eed2b0c8adf3757eafb85dc2794efd2a67de26d55d57e1d7a43b73527c42ef
Documento generado en 22/04/2021 09:25:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>